

Miércoles, 10 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

EDICTO. Convenio de delegación de gestión tributaria y recaudatoria con el Ayuntamiento de GUIJO DE GALISTEO y Entidad Local Menor de Azabal

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2017 adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de GUIJO DE GALISTEO, la Entidad Local Menor de AZABAL y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la gestión y recaudación de los tributos municipales.

- GUIJO DE GALISTEO: Acuerdo para la delegación de la gestión tributaria y recaudatoria, en voluntaria, de la Tasa por la prestación del servicio de Agua potable a domicilio, así como el canon de saneamiento.
- E.L.M. DE AZABAL: Acuerdo de delegación de la gestión tributaria y recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de la participación en las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Casar de Palomero. Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 5 de mayo de 2017
Máximo Serrano Regadera
SECRETARIO

